

LEONARDO CÁRDENAS

La Unidad Coronaria Móvil (UCM), firma especializada en servicios de ambulancia, rescate y atención médica de urgencia, presentó una consulta no contenciosa ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) en la que plantea una advertencia de fondo: la participación creciente de mutualidades, especialmente la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), en mercados extralaborales como la operación de ambulancias, policlínicos y salas de primeros auxilios (SPAs), estaría afectando gravemente la libre competencia.

La empresa fundada en 1983 sostiene que la estructura híbrida de la ACHS –una mutualidad que administra el Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales (SLO) y que al mismo tiempo opera con fines de lucro a través de filiales como ESACHS– crea condiciones desiguales que sus competidores no pueden igualar. “La especial forma de operar del grupo empresarial encabezado por la ACHS, operando simultáneamente en mercados regulados y no regulados, en actividades con y sin fin de lucro, respectivamente, sugiere la existencia de subsidios cruzados entre ambos segmentos”, sostiene la presentación.

En su escrito, UCM señala que las mutualidades acceden a recursos garantizados por ley –las cotizaciones obligatorias pagadas por los empleadores– y que esos fondos estarían siendo usados, al menos en parte, para financiar servicios prestados fuera del marco del SLO. “Esto permite a una Mutualidad financiar personal e insumos utilizados para el otorgamiento de prestaciones fuera del SLO con ingresos provenientes de las cotizaciones de este último”, dice el documento.

A ello se suma el acceso a información estratégica de sus afiliados, como los niveles de siniestralidad, lo que según UCM les permite diseñar “ofertas personalizadas dirigidas a los clientes más atractivos”. El resultado: precios considerablemente inferiores a los del mercado, imposibles de replicar para competidores como UCM, que solo operan en el ámbito no regulado.

La empresa afirma haber visto en múltiples procesos de licitación pública y privada cómo el Grupo ACHS ofrece sus servicios –incluidos traslados en ambulancia, operación de centros médicos y campañas de vacunación– a precios por debajo del mercado, tanto a clientes públicos como privados. Según detalla, sus filiales han firmado contratos con entidades como AngloAmerican, Codelco, el Ministerio de Agricultura, el Instituto Nacional de Deportes y la Municipalidad de Las Condes, entre otros.

En algunos casos, como el de AngloAmerican, se reconoce que el servicio contratado no solo está orientado a cubrir emergencias laborales, sino también a “alguna condición de salud común de cualquiera de nuestros colaboradores”.

“DOBLE MILITANCIA”

Para UCM, esta coexistencia de funciones – como administradora del SLO y como pres-

Unidad Coronaria Móvil pide al TDLC evaluar participación de mutualidades en negocio de ambulancias

La empresa de rescate médico acusa distorsiones en la competencia y pide al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia que se pronuncie sobre los riesgos de que entidades como la ACHS operen simultáneamente con y sin fines de lucro en distintos segmentos del sistema de salud. La asociación aludida defendió su labor en la salud.



tadora de servicios comerciales– pone en riesgo tanto a los mercados extralaborales como al propio sistema de seguridad social. “La redistribución de recursos hacia actividades no reguladas podría afectar negativamente el mercado de administración del SLO, al comprometer la calidad de las prestaciones obligatorias reguladas”, alerta la consulta.

Más aún, sostiene que esta estructura podría estar generando incentivos para el uso de descuentos cruzados: ofrecer servicios no regulados, como ambulancias, a precios preferenciales condicionados a que el cliente contrate también el SLO con esa mutualidad. Esto, a juicio de UCM, “resulta imposible de igualar para actores como UCM” y, de paso, elude el principio de que la competencia entre mutualidades debe centrarse en la calidad y no en el precio.

El efecto, según la presentación, es un “precio implícito” más bajo por la afiliación al SLO, alterando las reglas del sistema. “La

afiliación al SLO finalmente se decide en función de un ‘precio implícito’, más reducido que la tarifa del SLO, calculado como la tarifa regulada menos el descuento ofrecido en servicios anexos”, acusa UCM.

La presentación incluso alude a que la Mutualidad de Seguridad (MUSEG), otro actor relevante del sector, ha manifestado preocupaciones similares. En un escrito presentado en otra causa ante el mismo tribunal, MUSEG sostuvo que un eventual “empaquetamiento o venta atada de prestaciones asociadas al Seguro Laboral y prestaciones fuera de dicho seguro podrían representar una ventaja imposible de replicar para otras Mutualidades”.

La consulta es patrocinada por la Francisca Levin, exjefa de la División de Fusiones de la Fiscalía Nacional Económica y hoy socia de Cuatrecasas.

DESCARGOS

“Frente a la causa no contenciosa presentada por la Unidad Coronaria Móvil en el

TDLC, podemos informar que estamos analizando el contenido de la presentación para aportar los antecedentes pertinentes en la sede que corresponde”, señaló la ACHS a Pulso.

“La Achs es una institución con más de 65 años de trayectoria al servicio de la salud laboral de Chile. Nuestra actuación se encuentra regulada y fiscalizada por nuestras autoridades sectoriales y plenamente alineada con el marco normativo vigente, incluyendo las disposiciones que regulan la participación de las Mutualidades en actividades autorizadas fuera del ámbito del Seguro Laboral Obligatorio”, añadió.

Nuestra contribución al sistema de salud, tanto en el ámbito laboral como de la salud común, busca siempre generar valor social, apoyar la continuidad operacional de miles de entidades adheridas y contribuir al bienestar de las personas y comunidades con soluciones de salud justas, oportunas y de calidad”, concluyó. ●